



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **202** DE

12 MAR 2015

Por la cual se autoriza el pago de una Actividad de Bienestar laboral para personal Docente y administrativo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del Programa de Bienestar laboral de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es ofrecer programas recreativos, culturales, deportivos y de educación no formal a los empleados, que favorezcan el Desarrollo Integral, el mejoramiento de su nivel de vida de igual modo contribuir a elevar los niveles de satisfacción y eficiencia de manera que posibilite mejorar el clima organizacional y la identificación del funcionario con el servicio que presta en la entidad.

Que la Capacitación informal que se realiza desde Bienestar Laboral u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

Que la Dimensión Social-Laboral del área de Bienestar laboral hace referencia a los vínculos y las relaciones que establece el ser humano para interactuar y compartir con las demás personas, primero con su familia, luego con sus amigos y compañeros de trabajo. En esta dimensión se tienen en cuenta actividades como: programas de motivación e integración, caminatas, programa de aprovechamiento del tiempo libre, integración en días especiales, para fortalecer los equipo de trabajo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que el presupuesto de la presente actividad asciende al valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCT, (\$3.870.508.00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 14615 del 12 marzo de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago del evento de Bienestar social de integración, recreación a servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a la caja de Compensación, evento que se realizará el día 12 de marzo de 2015 en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago del evento por un valor total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCTE., (\$3.870.508.00)**. El valor se cargará al rubro Presupuestal de Bienestar Social de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **12 MAR 2015**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado, Área de Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa